



2023/25

**ACUERDOS ADOPTADOS EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**

<b>Nº. DE EXPEDIENTE</b>	2023/25
<b>OBJETO</b>	ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES (AM 05/2023).

D. José Santos Santamaría Cruz, Secretario de la Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centralizada,

**CERTIFICA:** Que la Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centralizada, en las sesiones y fechas que se detallan a continuación, ha realizado los actos y adoptado los siguientes acuerdos, en relación con el expediente referenciado:

**Acta nº 17/2024 de la Comisión Permanente. Sesión de 18 de junio de 2024**

**5.- Expediente nº 2023/25: "Acuerdo marco para la contratación del suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres (AM 05/2023)".**

**5.1.- Calificación de la documentación acreditativa de requisitos previos y para la adjudicación, y requerimientos de subsanación, en su caso – Lotes 3 y 4**

La Comisión Permanente, en su sesión nº 15/2024 de 21 de mayo, en aplicación de la Resolución del TACRC nº 552/2024, acordó modificar la propuesta de adjudicación del lote 3 (categorías 1 y 8) y del lote 4 (categorías 1 y 9) del Acuerdo marco para la contratación del suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres (AM 05/2023) al Pleno de la Junta de Contratación Centralizada y requerir a los nuevos licitadores propuestos adjudicatarios para que aportasen la documentación prevista en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento.

**I.- Calificación documentación**

Se procede a la calificación de la documentación acreditativa de requisitos previos y para la adjudicación de la nueva empresa propuesta adjudicataria aportada en contestación al requerimiento de documentación, con el siguiente resultado:

Nº	LICITADORES	NIF	CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN
7	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	B28260933	Subsanar

**II.- Debe subsanar: 1 empresa**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la Comisión Permanente acuerda requerir al siguiente licitador para que subsane los defectos u omisiones antes de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación del requerimiento, en los siguientes



2023/25

términos:

- **7) HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U. (NIF B28260933)**

Requisito	Defectos u omisiones
Solvencia técnica o profesional	<ul style="list-style-type: none"><li>• Respecto al Lote 3 - Categoría 1: Equipos multifuncionales de producción B/N de gama básica en régimen de adquisición, aporta documentación correspondiente al equipo HP LaserJet Managed E730dn mientras que el equipo ofertado es el equipo HP LaserJet Managed E73030dn.</li><li>• Respecto al Lote 4 – Categoría 1: Equipos multifuncionales de producción color de gama básica en régimen de adquisición, aporta documentación correspondiente al equipo HP Color LaserJet Managed E785dn, mientras que el equipo ofertado es el equipo HP Color LaserJet Managed E78528dn.</li></ul>

- Solvencia técnica o profesional:
  - Respecto al Lote 3 - Categoría 1: Equipos multifuncionales de producción B/N de gama básica en régimen de adquisición, y en relación a lo indicado en el cuadro de más arriba, aclare si la documentación aportada corresponde al producto ofertado. En caso contrario, aporte la documentación acreditativa, a la que se refiere la cláusula 15.1 c.2) del pliego de cláusulas administrativas particulares, del producto ofertado.
  - Respecto al Lote 4 - Categoría 1: Equipos multifuncionales de producción color de gama básica en régimen de adquisición, y en relación a lo indicado en el cuadro de más arriba, aclare si la documentación aportada corresponde al producto ofertado. En caso contrario, aporte la documentación acreditativa, a la que se refiere la cláusula 15.1 c.2) del pliego de cláusulas administrativas particulares, del producto ofertado.

Asimismo, la Comisión Permanente acuerda autorizar a la Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada a conceder la ampliación del plazo anterior que, en su caso, solicite el licitador, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

El Secretario  
D. José Santos Santamaría Cruz

V.º B.º La Presidenta  
Dª. Paloma Rosado Santurino

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
DE HACIENDA

COMISIÓN PERMANENTE DE LA  
JUNTA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

**FIRMADO**

Página 2 de 2  
PALOMA ROSADO SANTURINO - 2024-06-28 14:11:46 CEST, Cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación  
JOSE SANTOS SANTAMARIA CRUZ - 2024-06-28 13:55:43 CEST  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_3J4U5G2SKJDN5PJ6Y9GSHI4JBSHY en <https://www.pap.hacienda.gob.es>